

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 02/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2024.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del jueves, día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

### **Presidencia:**

D. Francisco Pomares Fuertes.

### **Vicepresidencia:**

Francisco Cantos Recalde.

### **Vocales:**

#### **Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Flores Delgado.

D<sup>a</sup>. Mar Torres Casado de Amezúa, quien sustituye a D. Borja Vivas Jiménez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ana Pineda Carbó.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Martín España.

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Martín Ortiz.

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

#### **Grupo Municipal Vox:**

D. Antonio Alcázar Díaz

#### **Grupo Municipal Con Málaga:**

D. Nicolás Sguiglia.

#### **Secretaria Delegada:**

D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024.-**

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el Acta de la citada sesión.

## **I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-**

### **PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE SEGUIR AVANZANDO EN LA CONSECUCCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48d3f34e6018dc19a8f580187?startAt=97.0&endsAt=1912.0>

**Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Como cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, desde el Partido Socialista nos sumamos a esta jornada de reivindicación y lucha. El feminismo es consustancial a la democracia, es más, sin mujeres no hay democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.*

*En este 2024 el lema elegido por las Naciones Unidas es ‘Invertir en las mujeres: acelerar el progreso’. No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal y como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de Derechos Humanos”. Además, “el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad”. El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.*

*El PSOE es un partido feminista y así lo declaramos en las resoluciones del 39º y del 40º Congreso. Siempre de la mano del movimiento feminista, hemos convertido reivindicaciones en realidades a través de la acción política y legislativa. Los grandes avances en derechos para las mujeres han venido siempre de la mano del partido socialista.*

*No son tiempos fáciles para las mujeres y por lo tanto para la sociedad en general, hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas de la lucha feminista, hay quienes incluso niegan la violencia de género y allá donde llegan van recortando nuestros derechos y recursos poniendo incluso nuestras vidas en peligro. Pero las y los*

*socialistas estaremos enfrente. No vamos a permitir que se rompan los consensos que tanto nos ha costado conseguir. Trabajaremos sin descanso para ampliarlos y fortalecerlos, porque solo con las grandes mayorías pueden consolidarse derechos y avances. Quienes niegan la violencia de género, quienes rompen los consensos, están negando la democracia.*

*No cabe duda que uno de los retos más importantes de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, y con su más salvaje exponente, la violencia machista, violencia que dejó en el pasado 2023 a 58 mujeres asesinadas y a 1243 desde que comenzó esta dura cuenta en 2003.*

*No hay nada más prioritario en la agenda de un Estado que se quiera mirar a sí mismo con dignidad que terminar con la violencia de género, acabar con la violencia machista en todas sus manifestaciones. Es imprescindible renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género y aunar esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y para atender a las supervivientes y a sus familias.*

*Para el PSOE la participación en la vida pública y la independencia económica son claves para la emancipación de las mujeres. En diciembre de 2023, había casi 9,9 millones de mujeres trabajando, lo que supone el 47,3% del total, casi la mitad, el máximo porcentaje alcanzado en la serie histórica. Comparándolo con niveles prepandemia, el empleo femenino ha crecido 3 puntos más que el empleo de los hombres, avanzando así en el camino hacia el equilibrio.*

*Con el gobierno de Pedro Sánchez, gracias entre otras medidas a la reforma laboral de 2021, ahora tenemos más empleo, de mayor calidad y más estable.*

*Por otra parte, el aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.134 euros (14 pagas al año) en 2024 ha tenido un impacto especialmente positivo para las mujeres, ya que, como indica UGT, del total de personas receptoras en 2023, seis de cada diez son mujeres, por lo que ha sido un factor decisivo a la hora de reducir la brecha salarial de género.*

*Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados. Tenemos aún pendiente alcanzar la paridad en la toma de decisiones, acabar con la brecha salarial, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres y otras muchas conquistas que hacen que en nuestro país la corresponsabilidad sea aún un objetivo a conseguir y no una realidad.*

*En este sentido, es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados. Las consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las*

*pensiones futuras, no podemos olvidar que el rostro de la pobreza en España es el de una mujer mayor, cuya pensión es el 21,1% más baja que la de los hombres, lo que equivale a 338 euros menos al mes.*

*Una vez más, los datos alertan de la profunda asimetría en los usos del tiempo de mujeres y hombres. Según la reciente encuesta del CIS, las mujeres dedican a las tareas del hogar 172 minutos (casi 3 horas) de media al día, y ellos 127 minutos; las mujeres dedican 6,7 horas a sus hijos, los hombres ocupan casi la mitad: 3,7 horas de su tiempo. Otras cifras que deben sacudirnos y situarnos en la realidad son las siguientes: 6 de cada 10 mujeres renuncian en España a su carrera profesional al convertirse en madres y 7 de cada 10 tendría más hijos e hijas si contaran con medidas de conciliación reales, solo 2 de cada 10 mujeres se beneficia de la flexibilidad horaria en sus puestos de trabajo, el 71% de las mujeres siente que se le exige más presencia y dedicación a ella en las tareas doméstico-familiares que a su pareja, con la carga mental que ello conlleva y el sentimiento de culpa que nos asalta por la educación recibida y la estructura social que nos envuelve.*

*Por ello y por mucho más, para conseguir la igualdad efectiva hay un elemento clave: modificar los usos del tiempo. Porque la asimetría en los usos del tiempo actúa en detrimento del desarrollo no solo profesional y formativo, sino también personal, de las mujeres. Menos tiempo para dedicarlo a la formación, al estudio y al empleo, pero también al cuidado personal o al ocio.*

*Para las y los socialistas es imprescindible desterrar la idea que tradicionalmente asocia a las mujeres con los cuidados. Mientras no logremos disociar esos dos elementos no lograremos avanzar.*

*Somos también muy conscientes de las mayores dificultades que enfrentan las familias monoparentales (encabezadas en más de un 80% por mujeres); las mujeres rurales, con mayor dispersión de recursos y más dificultades de acceso a ellos; las mujeres con discapacidad o migrantes, atravesadas por diversas discriminaciones que aumentan su vulnerabilidad. La interseccionalidad se ceba especialmente con las mujeres, con dobles y triples discriminaciones.*

*Por todas y cada una de ellas, la lucha del partido socialista en pro de la igualdad y la justicia social ha sido y es incesante, baste recordar el apoyo de nuestro fundador Rafael Salinas a la lucha de las tejedoras malagueñas de la fábrica de los Larios denominada 'La Industria Malagueña' que pedían el aumento de medio real por pieza en vez de la rebaja de un cuartillo menos ofrecida por los Larios, ya que no llegaban las operarias ni a los 25 reales con jornadas de 14 horas menos cuarto; siguiendo por la abundante producción legislativa y continuando con una firme apuesta política paritaria donde las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones.*

*Este 8 de marzo, el Partido Socialista sigue reivindicando la necesidad de unir fuerzas por el avance y contra la regresión de derechos. Por todo lo que llevamos recorrido, y por el camino que queda por hacer.*

*¡Que viva la lucha de las mujeres!*

*Por todo lo anterior proponemos los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Málaga con los derechos de las mujeres, reivindicar la celebración del día 8 de marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose el Ayuntamiento a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reconocer y agradecer la labor del tejido asociativo del movimiento feminista de la ciudad de Málaga.*

**TERCERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a condenar y no apoyar las tesis y políticas negacionistas de la violencia machista y de las desigualdades, así como a los partidos que las propugnan.*

**CUARTO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar el papel de las agentes de igualdad de los once distritos de Málaga aumentando el presupuesto destinado a ello.*

**QUINTO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que el Área de educación y el área de Igualdad de Oportunidades trabajen de manera conjunta de manera que se refuerce el alcance de las actividades de sensibilización en los Centros de Infantil y Primaria así como en los Institutos de nuestra ciudad llegando a más alumnado.*

**SEXTO.-** *Instar a la Junta de Andalucía al retorno a una atención médica humanizada, cercana, de calidad, prestada desde lo público y en donde se recupere la atención plena a las mujeres en aquellas especialidades que más directamente les afectan y que han visto disminuida o eliminada su atención, como ginecología, obstetricia, atención a embarazadas, prevención de cáncer de mama, endometriosis, atención a la menopausia, planificación familiar, atención a la interrupción voluntaria del embarazo, etc.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 2º y 3º** que fueron aceptadas por la autora de la Moción, consensuándose entre ambos, asimismo, **enmiendas a los acuerdos 4º y 5º**, quedando

por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Málaga continuará reconociendo y agradeciendo la labor del tejido asociativo del movimiento feminista de la ciudad de Málaga.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Málaga condena y no apoya las tesis y políticas negacionistas de la violencia machista y de las desigualdades, así como a los partidos que las propugnan.

**CUARTO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar reforzando el papel de las agentes de igualdad de los once distritos de Málaga, procurando la disponibilidad de presupuesto para el desarrollo de programas y acciones.

**QUINTO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a que el Área de Educación y el Área de Igualdad de Oportunidades continúen trabajando de manera conjunta de manera que se refuerce el alcance de las actividades de sensibilización en los Centros de Infantil y Primaria así como en los Institutos de nuestra ciudad llegando a más alumnado.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo Sexto.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del representante del Grupo Municipal Vox (1).

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Málaga con los derechos de las mujeres, reivindicar la celebración del día 8 de marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose el Ayuntamiento a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Málaga continuará reconociendo y agradeciendo la labor del tejido asociativo del movimiento feminista de la ciudad de Málaga.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Málaga condena y no apoya las tesis y políticas negacionistas de la violencia machista y de las desigualdades, así como a los partidos que las propugnan.

**CUARTO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar reforzando el papel de las agentes de igualdad de los once distritos de Málaga, procurando la disponibilidad de presupuesto para el desarrollo de programas y acciones.

**QUINTO.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a que el Área de Educación y el Área de Igualdad de Oportunidades continúen trabajando de manera conjunta de manera que se refuerce el alcance de las actividades de sensibilización en los Centros de Infantil y Primaria así como en los Institutos de nuestra ciudad llegando a más alumnado.”

**En atención a las intervenciones de palabra solicitadas, a propuesta del Presidente, se alteró el orden de los asuntos del orden del día, pasando a tratarse el punto nº 4, seguido del nº 5.**

**PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL IMPULSO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48d3f34e6018dc19a8f580187?startAt=1912.0&endsAt=3957.0>

**Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Entre el 6 y el 8 de febrero de 1937 centenares de miles de personas, la mayoría ancianos, mujeres y niños, huyen aterrorizados por la carretera en dirección a Almería, ante la inminente toma de la ciudad de Málaga por las tropas rebeldes de Franco.*

*La carretera de la costa se llenó de milicianos y familias a pie, en burros o en los escasos coches, que caminaron con sus bártulos a cuestas durante días mientras eran perseguidas por los tanques italianos, bombardeadas desde el mar por la armada rebelde y ametrallados desde el aire por aviones alemanes e italianos.*

*Los cruceros “Canarias” y “Baleares” se habían situado en la costa frente a Motril con la intención de entorpecer la huida, mientras que la aviación bombardeaba valles y cañadas.*

*Es difícil calcular el número de personas que huyeron por la carretera, y más difícil aún calcular el número real de personas que murieron abatidas por la metralla, el hambre, el cansancio, etc.*

*No obstante, a partir de los numerosos testimonios de personas que vivieron la huida, del inestimable testimonio escrito del médico canadiense Norman Bethune, que con una ambulancia estuvo recogiendo heridos durante días y noches, y describió horrorizado lo que vio, y de las investigaciones auspiciadas por las asociaciones memorialistas, se puede concluir sin la más mínima duda que se cometió una auténtica masacre de miles y miles de personas.*

*Los historiadores más optimistas calculan los muertos en una horquilla comprendida entre 3.000-4.000 personas, mientras que otras fuentes cifran la mortandad en decenas de miles. Los escasísimos testimonios gráficos de esta matanza se los debemos a Hazen Sise, el arquitecto canadiense que acompañaba a Bethune. Y es que en las investigaciones de los últimos años se están rescatando los nombres de muchos de los protagonistas de este terrible suceso histórico.*

*Los estudios más recientes no dejan lugar a dudas de que este episodio constituye una de las masacres de población civil más sangrientas de la contienda española, y un crimen de guerra.*

*En estos días, en el 87 aniversario de la Desbandá, las asociaciones memorialistas y miles de personas están rememorando esta masacre a través de numerosos actos, y recorriendo el camino que hicieron los cientos de miles de personas que huían de la represión y la muerte, y que muchos y muchas no pudieron eludir.*

*Y ha sido también en estos días cuando la Asociación para la Memoria Militar Democrática (AMMD) ha presentado ante el Ministerio de Defensa un escrito prejudicial exigiendo que, en aplicación de la Ley de Memoria Democrática, los restos de tres almirantes franquistas, golpistas y participantes en la masacre de la Desbandá, sean exhumados del Panteón de Marinos Ilustres en San Fernando (Cádiz).*

*En Concreto, se están refiriendo a los almirantes Juan Cervera Valderrama, jefe del Estado Mayor de la Armada en el Cuartel General de Franco en Burgos, Francisco Moreno Fernández, jefe de la Escuadra autodenominada "nacional", y Salvador Moreno Fernández, por entonces capitán de fragata y comandante del crucero 'Almirante Cervera'.*

*En el caso de los hermanos Moreno, se da la circunstancia de que fueron también actores principales en el levantamiento militar en la Base Naval y Arsenal de Ferrol, y participaron activamente en las acciones que aseguraron el triunfo del golpe de estado y la puesta a disposición de los rebeldes de las unidades más valiosas de la flota de guerra de la República. Además, dirigieron la represión desatada con posterioridad.*

*Como se recoge en el escrito de la AMMD, "un estado social y democrático de derecho bajo el imperio de la ley, no puede admitir, de ninguna manera, que se venere como marinos ejemplares a quienes se levantaron en armas contra el orden legal y que ordenaron el cobarde asesinato masivo de civiles que huían aterrorizados e indefensos, sin ser objetivo militar de ninguna clase".*

*Por su parte la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, obliga a las distintas administraciones a tomar las medidas necesarias para eliminar de los espacios públicos cuantos vestigios puedan dar testimonio de reconocimiento y exaltación a quienes participaron activamente en el golpe de estado de 1936, en el bando "nacional" durante la guerra, y en la posterior dictadura del general Franco.*

*Por esta misma razón, es una exigencia legal eliminar del callejero aquellos nombres y referencias que están vinculadas con la guerra y la dictadura franquista, requerimiento que no está*



*cumpliendo el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga en numerosos casos. Son aún numerosas las calles de nuestra ciudad que conservan nombres de referentes golpistas y/o franquistas, en un flagrante incumplimiento de la Ley.*

*Por otra parte, la Ley 20/2022 de Memoria Democrática en su artículo 44 sitúa la memoria democrática como un derecho del alumnado y de toda la comunidad educativa, y por tanto un deber de la administración y del profesorado.*

*Para cumplir con ese derecho y ese deber, el mencionado artículo 44 exige la incorporación de la represión que se produjo durante la Guerra y la Dictadura en los libros de texto y en los materiales curriculares para Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato. Esta incorporación está pendiente de realizarse por parte de la Junta de Andalucía, lo cual consideramos es urgente que se realice.*

*Desde nuestro grupo municipal, consideramos que la memoria democrática tiene que entrar en todos los centros educativos, preferentemente mediante el currículum, pero también mediante los recursos, materiales, estrategias, y todas las situaciones y contextos de aprendizaje que se puedan desarrollar para que ayuden al alumnado a comprender nuestra historia reciente.*

*En este sentido La Desbandá constituye uno de los episodios más terribles y dolorosos de la guerra de España, y aun así ha sido uno de los más desconocidos a causa del silencio que impuso la dictadura, y del miedo de los supervivientes a contar lo que vieron y sufrieron, por temor a represalias. Las nuevas generaciones de malagueños y malagueñas nacidas en democracia deben conocer y explicarse estos hechos que forman parte de nuestra historia reciente.*

*Por último, nos congratulamos del inicio del expediente para reconocer el camino de La Desbandá como Lugar de Memoria Democrática, iniciado por parte de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.*

*El Artículo 49 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, define Lugar de Memoria Democrática: aquel espacio, inmueble, paraje o patrimonio cultural inmaterial o intangible en el que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, la memoria de las mujeres, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura, el exilio y la lucha por la recuperación y profundización de los valores democráticos.*

*Es más que evidente que el camino de la Desbandá reúne con creces los requisitos y merece ser reconocida e incluida en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática. En su 87 aniversario, se realiza un paso más en la protección, conocimiento y difusión de estos hechos, en los que miles de personas fueron asesinadas mientras intentaban salvarse de la muerte.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita sean debatidos y aprobados los siguientes*

## **ACUERDOS**

- 1. El Ayuntamiento de Málaga solicita al Ministerio de Defensa que, en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, los restos de los tres almirantes franquistas, y participantes en la masacre de La Desbandá, donde fueron asesinados miles de malagueños y malagueñas, Juan Cervera Valderrama, Francisco Moreno Fernández, y Salvador Moreno Fernández, sean exhumados del Panteón de Marinos Ilustres de San Fernando (Cádiz).*



2. *El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, se compromete a eliminar del callejero de la ciudad todos aquellos nombres propios y referencias vinculadas con la guerra y la dictadura franquista que aún persisten en nuestras calles.*
3. *El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, incorpore la memoria democrática al currículum escolar de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato.*
4. *El Ayuntamiento de Málaga contando con las asociaciones memorialistas, se compromete a poner en marcha un programa de actividades sobre “La Desbandá” en todos los centros educativos de nuestra ciudad, para que el alumnado malagueño conozca este terrible y doloroso episodio de nuestra historia reciente.*
5. *El Ayuntamiento de Málaga celebra y muestra su respaldo a la declaración de La Desbandá como lugar de Memoria Democrática. Se ha iniciado el expediente por la Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, y se ha realizado su inclusión provisional en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de sustitución de los mismos por un acuerdo único**, cuyo texto fue consensuado con el autor de la Moción, quedando por tanto la redacción, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga continuará desarrollando todas las acciones dentro de su ámbito de actuación, en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el **voto en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga continuará desarrollando todas las acciones dentro de su ámbito de actuación, en cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.”

## **PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS MÚSICOS Y ARTISTAS URBANOS EN MÁLAGA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48d3f34e6018dc19a8f580187?startAt=3957.0&endsAt=5055.0>

### **Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación, incluyendo la rectificación de la redacción de su punto tercero presentada por los autores en la misma sesión:

*“La situación en Málaga para los músicos y artistas urbanos es insostenible.*

*Existe una norma municipal absurda e ilegal que prohíbe cantar y tocar cualquier instrumento en todo el municipio. Esta norma no sólo atenta contra el derecho de los ciudadanos malagueños a la libre expresión, sino que también relega a los profesionales de la música y demás artistas del ámbito urbano a su invisibilidad y a la precariedad absoluta. Su arte, que enriquece las calles de todas las grandes urbes de España, no tiene permitido existir en la ciudad de Málaga.*

*Esta norma municipal ampara también la requisa ilegal de los instrumentos por parte de la policía, los cuales son su medio profesional y de vida.*

*Hasta hace pocos años tampoco se daba a ningún local licencias para hacer conciertos, cosa que gracias a la presión social se pudo revertir parcialmente. Todo esto ha creado un entorno hostil para los artistas que ha obligado a emigrar a muchos destruyendo la cultura local de la ciudad cuyo ayuntamiento presume de ser precisamente la ciudad de la cultura.*

*Esta realidad no se conoce, esta realidad es invisible, de esta realidad sólo saben los que están padeciendo la ignorancia de las administraciones.*

*El ayuntamiento de Málaga, como promotor de la cultura de la ciudad, no puede seguir eludiendo ni dilatando su responsabilidad en la regulación del quehacer artístico territorial. Debe escuchar, responder y actuar de forma urgente e inmediata.*

*La normativa en relación a la contaminación sonora de Málaga, aprobada por este ayuntamiento, debe adaptarse necesariamente a la normativa de la Junta de Andalucía, dónde la música no es considerada “ruido”.*

*Por otro lado, para aplicar la normativa, los agentes de policía deben contar con apoyo técnico para medir los decibelios emitidos por las y los artistas callejeros, que justifiquen la multa. Con respecto a la incautación de elementos sonoros la normativa andaluza la refiere para infracciones graves o muy graves, en las que no están incluidas este tipo de actividades. Y en esos casos solo podría tomar la medida cautelar de requisa el alcalde delegando en el concejal de medio ambiente tras un informe de la policía local.*

*Nuestra ciudad cuenta con magníficos espacios donde poder desarrollar actividades culturales y musicales en cada uno de los distritos, que actualmente están infrautilizados, como por ejemplo el auditorio de Mangas Verdes, el de Manolo Doña en Ciudad Jardín, el parque Manuel Navarrete, el auditorio de Playa Virginia, el parque Héroes de la Batalla de Teatinos, el Eduardo Ocón, el parque de Huelín, el Skate Park Rubén Alcántara y muchos más espacios a lo largo de los once distritos.*

*No debemos olvidar que esta problemática la vienen sufriendo estos artistas desde hace muchos años, ya desde el 2008 se transgreden estos derechos de las y los artistas callejeros.*

*En el 2013 se organiza el primer colectivo para instaurar el diálogo con las autoridades municipales.*

*Después de un largo período de negociación en 2018 se definen puntos de libre expresión artística situados en el centro de la ciudad.*

*La falta de regulación y control por el mismo Ayuntamiento, junto a las quejas vecinales, concluyeron en la eliminación progresiva de estos puntos.*

*Ante la eliminación de puntos que hacen cada vez más difícil el desarrollo de la actividad de este colectivo, vuelven a organizarse conjuntamente con la FAMA, y realizan una propuesta de regulación presentada el 2 de marzo de 2023 a este Ayuntamiento.*

*El Ayuntamiento rechazó la propuesta de autogestión por las y los artistas, con una promesa lejana de aprobar puntos de libre expresión fuera del centro de la ciudad.*

*Las y los artistas protestan en período de elecciones municipales y en mesa de negociación, se le promete una regulación, que incluiría la aprobación de puntos de actuación en el centro, una mesa de seguimiento de la actividad en la cual participarían las partes implicadas, una gestión de la FAMA de la actividad, etc. Estos acuerdos han sido recogidos en un documento de esa reunión, celebrada el pasado 20 de abril de 2023.*

*En el mismo sentido, en la comisión de derechos sociales celebrada el mismo 20 de abril de 2023, fue aprobada por unanimidad el acuerdo contenido en la moción que dice: "El equipo de gobierno garantizará la seguridad jurídica en la tramitación de*

*permisos y autorizaciones a los artistas y músicos en la ciudad, como ocurre en otros municipios españoles y europeos.”*

*En la siguiente reunión, el Ayuntamiento se negó a cumplir lo acordado tanto en la reunión como en el Pleno y solo admitió poner puntos fuera del centro con excepción de 4. También volvió a imponer el modelo de 2.018 el cual fracasó con la única intención de ir quitando puntos a medida que surgieran problemas.*

*Lo más grave es que a fecha de la presentación de esta moción ni siquiera esta paupérrima regulación han sacado adelante y tampoco dan respuesta a las comunicaciones del colectivo, ante la total falta de voluntad del Ayuntamiento de adaptar la normativa de ruidos a la legalidad vigente y de sacar adelante una regulación para la actividad del colectivo.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, propone los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** *Instar al equipo de gobierno, a constituir una mesa de trabajo donde estén representadas todas las partes afectadas, que proporcione un marco regulatorio a los artistas callejeros donde no se excluyan zonas de ocio de la ciudad, a la mayor brevedad posible.*

**Segundo.-** *Instar al equipo de gobierno a proporcionar equipamiento y formación necesaria a la Policía Local para hacer las mediciones acústicas para el cumplimiento efectivo de la normativa.*

**Tercero.-** *Instar al equipo de gobierno, a que dispense sobre la aplicación de los apartados 2, 3 y 4 del artículo 41 de la Ordenanza Municipal para la prevención y control de ruido, vibraciones y otras formas de energía, donde regula la organización de actos en la vía pública con proyección de carácter cultural, para que se autorice las actividades propias de artistas y músicos urbanos de Málaga, mientras se acomete una regulación propia para este colectivo.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de sustitución de los mismos por un acuerdo único**, que fue aceptada por los autores de la Moción, quedando por tanto la redacción, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

**ÚNICO.-** El equipo de gobierno de esta Ayuntamiento continuará realizando una labor consensuada con los músicos y artistas urbanos y acordará de común acuerdo las

medidas que garanticen el cumplimiento de la normativa necesaria para la convivencia en el espacio común de los vecinos, comerciantes y viandantes.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta, por unanimidad de los miembros de la Comisión.

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** El equipo de gobierno de esta Ayuntamiento continuará realizando una labor consensuada con los músicos y artistas urbanos y acordará de común acuerdo las medidas que garanticen el cumplimiento de la normativa necesaria para la convivencia en el espacio común de los vecinos, comerciantes y viandantes.”

## PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MEJORA EN LOS SERVICIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS, MEJORA EN LA RED DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE SALUD.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48d3f34e6018dc19a8f580187?startAt=5055.0&endsAt=5810.0>

## Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Como ya hemos manifestado con anterioridad por parte de este grupo municipal VOX Málaga, en relación a la movilidad y medioambiente en particular, la zona urbana de Campanillas se encuentra infradotada en lo que a servicios públicos se refiere, así como de un plan de desarrollo adecuado conforme a la demanda residencial de la zona. Un plan, que haga que el crecimiento del Distrito nº 9 de Málaga, tenga un futuro sostenible a medio y largo plazo.*

*Campanillas en estos últimos años está en pleno crecimiento, pasando de 16.140 habitantes en 2004 a 19.938 en 2023. Dicho crecimiento no ha tenido como contrapartida acciones de desarrollo de los servicios públicos ni en las infraestructuras básicas.*

*A ello hay que sumar los diversos proyectos urbanísticos iniciados en la zona (con más de cinco mil (5.000) viviendas de nueva construcción) así como el continuo crecimiento del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), lo que indica claramente que,*

*este distrito será el que potencialmente tenga mayor desarrollo y experimente el mayor crecimiento poblacional de toda la capital en los próximos años.*

*Por la presente, no vamos a ahondar en los problemas de mantenimiento, desarrollo y planificación urbanística, problemas de acceso a la red de saneamiento de agua sanitaria o la problemática existente en materia de transporte, cuestiones ya manifestadas por parte de este grupo municipal con anterioridad.*

*En la presente moción queremos incidir en los servicios públicos básicos relativos a la biblioteca y educación pública, así como del centro sanitario o centro de salud pública.*

*A) De la biblioteca – Centro Junta de Distrito - C/ Ramírez Arcas nº 2.*

*Actualmente existe una única biblioteca (biblioteca pública Jorge Luis Borges) para todo el distrito, ubicada en el edificio de donde se encuentra la Junta de Distrito de Campanillas. (en la dirección anteriormente señalada)*

*La misma tiene un horario, durante todo el año, de 9:30h a 14:00h y los lunes y miércoles de 16:30h a 20:30h, servicio (el de tarde) que se suspende durante los meses de verano.*

*Conforme al incremento de población de la zona, así como la ya residente, cabe hacer alusión a que dicha biblioteca cuenta con una única sala (diáfana) y que la misma da servicio a todos los usuarios del distrito, incluyendo las actividades realizadas por los centros educativos de la zona.*

*Esto último tienen su importancia en la medida en la que dichas actividades, que por otro lado, consideramos muy positivas y entre las que se encuentra “el cuentacuentos”, se realizan para los niños que reciben su formación en los colegios de infantiles y primaria de la zona. Cuando esto sucede, la biblioteca se cierra para el grupo de estudiantes que se encuentra en la sala, lo que no permite usos complementarios por parte de otros demandantes de las instalaciones.*

*Adicionalmente a lo anterior, la carencia del servicio se ve reforzada por la falta de un horario compatible con otros estudiantes o personas que puedan querer tener acceso al mismo y que se encuentre complementando trabajos y estudios de formación, por el más que limitado horario de apertura del centro. Además de ello, no existe un programa especial de refuerzo, como en otras bibliotecas, en épocas de exámenes o en periodos de concurrencia de exámenes de oposición.*

*Todo lo anteriormente señalado, redundando en una falta de adecuado servicio en esta área, muy demandada en la zona en base a lo manifestado por las asociaciones de vecinos y residentes. Unido todo ello al incremento poblacional y con la cercanía del Parque Tecnológico de Andalucía, hace prever una mayor necesidad de esta instalación en un corto periodo de tiempo, una instalación sobrepasada y saturada en su servicio.*

*Como ya se indicará desde este Consistorio, y estamos de acuerdo, “las bibliotecas municipales son los primeros agentes de la cultura en los barrios”. En previsión al incremento de la demanda, consideramos desde el grupo municipal VOX Málaga que es hora de hacer un esfuerzo para la modernización de la mencionada biblioteca, aumentar sus recursos y capacidades, y en atención a la cercanía al PTA,*

*realizar un proyecto que tenga por eje la inclusión de nuevas tecnologías en el desarrollo de las actividades a cubrir por el servicio.*

*Dicho esto, el espacio con el que actualmente cuenta dicha biblioteca es escaso y muy limitado, y tal y como se nos ha hecho llegar, por lo que sería deseable su traslado a la actual casa de la cultura, donde se dispone de espacio suficiente en un edificio relativamente moderno y con la capacidad para la implantación de un servicio actualizado y de calidad que dé salida a la demanda, tanto presente, como futura.*

*Además de lo relativo a la biblioteca, y siendo concedores que no es competencia de esta administración local, cabe señalar la más que necesaria mejora en los servicios de centros públicos de educación, tanto de infantil, primaria y secundaria, en atención, insistimos, al gran incremento poblacional que ha tenido y seguramente tendrá el distrito en su conjunto.*

*Es por ello que, desde el Ayuntamiento se debe informar a la Agencia Pública Andaluza de Educación sobre el desarrollo extraordinario que se está produciendo en el distrito de Campanillas con el fin de que se empiece a trabajar en un programa para el desarrollo de la red educativa pública con colaboración, en su caso, del sector privado, y que dicho plan se enmarque en el actual Plan de Infraestructuras Educativas 2020-2027.*

*Esta solicitud no sólo respondería a las demandas de los residentes en la zona, sino también a las realizadas por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), que ya viene advirtiendo de una más que necesaria mejora del programa de inversión, tanto por falta de plazas como por el estado de algunos centros educativos (como el caso reciente, aunque no único, del CEIP Domingo Lozano)*

**B) Del Centro público de Salud - Calle Matisse, nº 2.**

*El incremento poblacional indicado con anterioridad influye también en otro de los elementos clave de los servicios públicos esenciales que actualmente está infradotado y saturado. Se trata del centro de salud, que viene siendo una demanda de los residentes desde hace tiempo y que ha sido referencia de las demandas en la mejora de movilidad conforme a tener mayor acceso al hospital universitario Virgen de la Victoria.*

*El actual centro sanitario con el que cuentan no tiene capacidad, ni material ni personal, para asumir la enorme demanda que ya, a fecha presente, viene soportando el edificio.*

*Tenemos entendido, tras conversaciones con asociaciones y vecinos de la zona, que dicho centro de salud no puede ser ampliado, siendo, a priori, la solución más adecuada para la mejora de los servicios de salud pública.*

*Es por ello que urge la planificación de un nuevo centro de salud más adecuado, en tanto en términos de servicios como de personal, para dar la debida cobertura a Campanillas, con especial énfasis en el servicio de odontología.*

*En relación a este punto, y teniendo presente que las competencias y gestión de los servicios sanitarios corresponde a la Junta de Andalucía, cabe hacer las siguientes consideraciones.*



La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, permite (en sus artículos 40 a 42), mediante instrumentos de colaboración, la realización de un Plan Local de Salud. El mismo, y como su propio nombre indica, es desarrollado por la administración local y con el objetivo de recoger la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito municipal, en base a la demanda, tanto presente como futura. Es más, este Excmo. ya desarrolló a raíz del plan municipal “Málaga Ciudad Saludable 2016-2020” el plan “Red Local de Acción en Salud” (RELAS), lo que únicamente conllevaría la inclusión de las necesidades actuales y a futuro del distrito, para desarrollar un plan en esta materia y dar salida a las demandas de los residentes.

Dicho plan local podrá ser remitido para su consideración y aplicación por parte de la Junta de Andalucía y en base al Plan de Infraestructuras Sanitarias de Andalucía 2020-2030 además del recientemente aprobado, Plan de Investigación e Innovación en Salud Pública 2024-2027, para dar una solución a un potencial problema que ya se está haciendo notar en el Distrito.

Lo que viene a ser propuesto en el presente escrito y viene a incidir en la necesidad de una planificación a futuro, aunque al caso de Campanillas con cierto retraso, de las necesidades que pueden verse afectadas por el desarrollo normal de la ciudad, y con ello, anticipar posibles problemas que afecten en la calidad de vida de los ciudadanos y a los derechos que tienen en materia de educación y la salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación ante la Comisión Permanente de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO-** Instar al Equipo de Gobierno, para la dotación de una nueva biblioteca en el Distrito nº 9, Campanillas. Se sugiere el cambio de ubicación al centro - Casa de la Cultura Beltrán Lucena -, por ser un centro que tiene suficiente espacio para albergar una biblioteca moderna y suficiente para dar el servicio demandado por los residentes.

- Adicionalmente se solicita un aumento del horario de apertura de la biblioteca conforme a dar servicio por las tardes durante todos los días de la semana (de 16:30h – 20:30h)

- De forma complementaria a lo anterior, se permita y establezca un horario especial en época de exámenes, tanto universitarios como en periodos de convocatoria de oposiciones, de igual forma y en el mismo horario al resto de los centros y bibliotecas de la ciudad. Todo ello conforme a evitar desplazamientos innecesarios de los residentes de Campanillas a otras zonas de Málaga.

**SEGUNDO-** Instar a la Junta de Andalucía para que evalúe e integre en el Plan de Infraestructuras Educativas la situación actual, tanto de los centros como de las necesidades en esta materia del Distrito nº9, Campanillas, en base al incremento poblacional, tanto actual como previsible, conforme al gran desarrollo urbanístico de la zona.

**TERCERO-** Instar al Equipo de Gobierno a la inclusión en el programa “Red Local de Acción en Salud (RELAS)” del centro de salud de Campanillas, así como remitir las necesidades a cubrir a nivel sanitario a la Junta de Andalucía para su inclusión en el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Andalucía 2020-2030 y al Plan de Investigación e Innovación en Salud Pública 2024-2027.

- Adicionalmente se pide la inclusión de solicitud de un nuevo centro de salud para el Distrito de Campanillas adecuado conforme a las necesidades de la zona y con la expresa inclusión en la petición para la inclusión de servicios de odontología.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo Segundo**, que fue aceptada por el autor de la Moción, quedando, por tanto, la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

**SEGUNDO-** Instar a la Junta de Andalucía a continuar evaluando e integrando en el Plan de Infraestructuras Educativas la situación actual, tanto de los centros como de las necesidades en esta materia del Distrito nº9, Campanillas, en base al incremento poblacional, tanto actual como previsible, conforme al gran desarrollo urbanístico de la zona.

Asimismo, por el autor **se retiró el acuerdo que figuraba como Primero** en su Moción.

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta y la supresión mencionada, por unanimidad de los miembros de la Comisión.

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO-** Instar a la Junta de Andalucía a continuar evaluando e integrando en el Plan de Infraestructuras Educativas la situación actual, tanto de los centros como de las necesidades en esta materia del Distrito nº9, Campanillas, en base al incremento poblacional, tanto actual como previsible, conforme al gran desarrollo urbanístico de la zona.

**SEGUNDO-** Instar al Equipo de Gobierno a la inclusión en el programa “Red Local de Acción en Salud (RELAS)” del centro de salud de Campanillas, así como remitir las necesidades a cubrir a nivel sanitario a la Junta de Andalucía para su inclusión en el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Andalucía 2020-2030 y al Plan de Investigación e Innovación en Salud Pública 2024-2027.

- Adicionalmente se pide la inclusión de solicitud de un nuevo centro de salud para el Distrito de Campanillas adecuado conforme a las necesidades de la zona y con la expresa inclusión en la petición para la inclusión de servicios de odontología.”

## **PUNTO Nº 6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48d3f34e6018dc19a8f580187?startAt=5810.0&endsAt=6492.0>

### **Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Desde el grupo municipal VOX Málaga venimos insistiendo, tanto públicamente como por medio de la presentación de mociones, en la protección del patrimonio cultural e histórico de nuestra ciudad.*

*Es motivo de gran preocupación el estado del patrimonio histórico en nuestra ciudad y la falta de dotación para su mantenimiento y conservación. Nuestro patrimonio es un elemento esencial de la identidad de Málaga y un elemento invaluable tanto a nivel cultural como de interés turístico. Bienes que deben, como así están reconocidos, de ser protegidos y conservados en las mejores condiciones que la técnica lo permita para evitar su degradación o su pérdida.*

*Al objeto de la presente moción, venimos a exponer el estado actual de la iglesia de Santo Domingo de Guzmán, popularmente conocida como el convento de Santo Domingo, y particularmente por el estado de su fachada y las humedades en su interior.*

*Este templo data del siglo XV, y fue edificado tras la conquista cristiana y originalmente situado a extramuros de la ciudad medieval. Su actual estructura es tan sólo una parte del complejo conventual, el cual ocupaba la manzana situada en la zona norte del barrio de El Perchel, en el margen derecho del río Guadalmedina.*

*La iglesia alcanzó su máximo esplendor en el siglo XVII, cuando Fray Alonso de Santo Tomás engrandeció y embelleció el convento. Fray Alonso fue obispo de Málaga e hijo ilegítimo de Felipe IV. Hoy la plaza que se abre ante la iglesia lleva su nombre. En los alrededores existían grandes casas con los portales decorados con azulejos nobles que han desaparecido. Una de ellas estaba en la calle Huerta del Obispo, la llamada Casa del Obispo, recientemente restaurada, dónde vivió Fray Alonso. Sus restos fueron enterrados en la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán*

*Esta iglesia en particular, es un icono de especial relevancia para nuestra ciudad por ser la sede canónica de la Cofradía de los Dolores del Puente, la Hermandad de la Humillación, la Hermandad de la Cena y la Congregación de Mena. Además, también y de igual forma, reside en*

el templo la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la feligresía y con orígenes en el siglo XV.



*Tanto la plaza como la fachada de la Iglesia, durante la celebración de nuestra Semana Santa y gracias a la presencia de la Legión, ha tenido una proyección y una notable fama a nivel internacional siendo parte de nuestra seña de identidad.*

*El Templo, así como el conjunto superviviente fue declarado Bien de Interés Cultural (B.I.C.) el 24 de marzo de 1998.*

*El actual estado de la fachada preocupa, y mucho, así como la existencia de numerosas humedades en su interior. Esta situación alcanza aún más relevancia a pocas semanas de la celebración de la Semana Mayor, donde el estado de la misma quedará expuesta a la vista de miles de visitantes que disfrutarán de unas fechas tan señaladas para nuestra ciudad.*

*Las denuncias sobre su estado tienen su origen en una iniciativa promovida por el Consistorio malagueño en la que decidieron colocar pérgolas para generar zonas de sombras en el entorno durante el año 2022.*

*Fue, entonces, la Consejería de Cultura la que, por medio de un informe, obligó al Ayuntamiento a retirar estas estructuras “a la mayor brevedad”, precisamente por la afección que las mismas ocasionaban a la fachada y, en particular, al exterior del camarín de la capilla, del que ya existía un documento sobre las posibles consecuencias de esta acción con fecha de 6 de marzo de 2018. Advertencias que pudieron haber sido evaluadas pero que se ignoraron, sin saber a fecha presente cuáles fueron las causas de esta forma de proceder.*

*La degradación del lugar, marcada principalmente por el cauce del Guadalmedina (con sus pintadas y suciedad), no ayuda a mejorar la imagen de una de las sedes Canónicas más relevantes de Málaga e icono de la Semana Santa malacitana. Basta con dar un paseo por los alrededores para apreciar una serie de daños que dejan al **descubierto la falta de cuidado del inmueble**. De esta forma, se aprecian desconchones en las paredes que dejan ver los ladrillos, además de humedades en el interior de varias esquinas de la nave derecha que preocupan sobre la integridad estructural del complejo.*



Actualmente y conforme al lamentable estado de la Iglesia, sabemos que, según el Obispado, “hace años” se puso sobre la mesa la posibilidad de comenzar con un proyecto de rehabilitación del templo, pero “no pasaron la primera fase” debido a los **problemas de financiación**; en aquel momento la mayoría de partidas estaban destinadas a los trabajos de restauración de la iglesia de Santiago y de los Mártires.

Pese a que se ha advertido de la magnitud del proceso de restauración que implica un plan director, la única solución que se proyecta es un arreglo de la fachada obviando la situación interna y estructural del edificio; algo que también se encuentra en un estadio más que incipiente y sin visos de su aprobación.

Si es cierto que no es responsabilidad única de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga la conservación de este bien tan querido e icónico para la ciudad, pero que por su importancia y su relevancia para con la cultura el pleno debe atender a las necesidades de mantenimiento de la Iglesia Santo Domingo de Guzmán, por tantos medios sean necesarios, como así lo ha hecho en otras ocasiones en relación a otros edificios de igual importancia histórica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación ante la Comisión Permanente de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO-** Instar al Equipo de Gobierno para que realice tantas gestiones sean necesarias para la realización de un proyecto integral de restauración de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán.

**SEGUNDO-** Instar al Equipo de Gobierno para su coordinación con otras administraciones públicas, así como instituciones clericales para recaudar los fondos necesarios para la realización de dicho proyecto de restauración.

**TERCERO-** Instar al Equipo de Gobierno a proporcionar de suficientes recursos económicos con carácter urgente, al menos, para la realización de un proyecto de restauración conforme a saber el estado real del edificio, y con ello, evaluar la necesidad o urgencia del conjunto de medidas a tomar, no sólo respecto de la fachada de la Iglesia, sino sobre el conjunto de la estructura de la misma con el objeto de preservar este patrimonio tan relevante para Málaga.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de sustitución de los mismos por un acuerdo único**, que fue aceptada por el autor de la Moción, quedando por tanto la redacción, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Málaga se ofrece y se compromete a subvencionar o cofinanciar cualquier proyecto de rehabilitación que la diócesis de Málaga presente en torno a la rehabilitación de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán o su complejo conventual.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta, por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Málaga se ofrece y se compromete a subvencionar o cofinanciar cualquier proyecto de rehabilitación que la diócesis de Málaga presente en torno a la rehabilitación de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán o su complejo conventual.”

### PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LA EMPRESA OPTIMA FACILITY SERVICES, ADJUDICATARIA DEL LOTE 3 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UMA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48d3f34e6018dc19a8f580187?startAt=6492.0>

**Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### “MOCIÓN

*Que presenta el Grupo Municipal Con Málaga, a la Comisión de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, y Empleo, relativa al Cumplimiento del pliego de condiciones por parte de la empresa Optima Facility Services, adjudicataria del lote 3 del Servicio de Limpieza de la UMA.*

*Transcurrido más de un año desde que la UMA anunciara la licitación y aprobación del expediente de la contratación del servicio de limpieza en las dependencias de la universidad de*

Málaga, a final de diciembre de 2023 se firma el contrato de las nuevas adjudicaciones, y las nuevas empresas comienzan su andadura el 1 de enero de 2024.

Las empresas OHL Servicios-Ingesan, Serveo Servicios y Optima Facility Services se harán cargo en sendos lotes de la limpieza de la Universidad de Málaga en los dos próximos años, con posibilidad de prórroga por otros dos años más.

El lote tres, que comprende las facultades y escuelas de la ampliación de Teatinos, más el nuevo Rectorado, el edificio Rayo Verde y los edificios de investigación de la UMA en el PTA, se han adjudicado a la empresa Optima Facility Services por un presupuesto de licitación de casi 7 millones de euros, más 1,4 de IVA.

Según denuncian los representantes sindicales, así como la plantilla subrogada, desde que la empresa Optima ha comenzado a prestar el servicio de limpieza de la Universidad de Málaga en el lote tres el pasado 1 de enero, la empresa no ha cumplido ni con el pliego de condiciones ni con el convenio provincial.

Además, ha despedido a cinco trabajadores fijos, a tres interinos y ha rescindido todos los contratos temporales, quedándose con el 85% de la plantilla real exigida en la licitación, quedando así desiertos muchos de los puestos por cubrir y sin dar el servicio al que está obligada por el pliego de condiciones de la licitación.

El tipo de contratación utilizada en este servicio desde que la Universidad privatizó la limpieza, es el siguiente: contratos fijos de doce meses, contratos de fijos discontinuos con fechas ciertas y en cada periodo de interrupción de la actividad, la plantilla fija discontinua recibe su liquidación y reciben su carta de llamamiento con la fecha de incorporación del nuevo periodo de actividad, lo que se conoce como "llamamiento", que todo fijo discontinuo de cualquier sector conocerá, y por último contratos temporales según necesidades.

La empresa Óptima, ni realiza los llamamientos, ni da de alta en la seguridad social a los cinco fijos discontinuos, despiden a tres interinos y restringe los contratos de todos los temporales. Contratos temporales que por concatenación de contratos deberían ser fijos en plantilla dado que llevan trabajando en la UMA una media de ocho años. Los fijos discontinuos despedidos, aunque tengan en nómina una antigüedad de año y medio, si demandan por reconocimiento de antigüedad también rebasarían los ocho años mínimo; es otra de las estrategias usadas por las empresas para que los despidos cuesten más baratos, automáticamente solo te aceptan o reconocen la antigüedad desde que te hacen fijo en la modalidad que sea.

Ante esta situación de despidos y esta serie de incumplimientos, y ante la incapacidad de la empresa para asumir el cumplimiento de las obligaciones que exige el contrato, los y las trabajadoras de este lote, unas 110 personas fijas, más las personas contratadas temporales, acuerdan mostrar de manera colectiva su rechazo a la situación creada por la empresa, y su disposición a no admitir el despido de ningún compañero.

Así el pasado enero comienzan a concentrarse a diario de 10,00 a 10,30 frente a la Facultad de Estudios Sociales y de Comercio, en una primera muestra de determinación a no aceptar los despidos ni el resto de incumplimientos, y dejando la puerta abierta a decisiones de más calado como la convocatoria de huelga, si la empresa no se aviene a cumplir el pliego de condiciones.

El referido pliego explicita literalmente que las empresas adjudicatarias se harán cargo del personal procedente de la contrata anterior y que «es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla».

*Aunque la relación laboral de estos y estas trabajadoras es con la empresa, corresponde a la UMA, en tanto entidad licitadora, velar por el cumplimiento de las condiciones de los contratos que firma.*

*La Universidad, en boca del inspector de servicios, afirma que velará por el estricto cumplimiento del pliego de condiciones y del contrato suscrito por las concesionarias, en el que se recogen, entre otras, las garantías laborales con la subrogación de los trabajadores de las anteriores contratistas.*

*La empresa argumenta que la licitación es insuficiente y se le ha quedado pequeña para afrontar toda la limpieza de edificios que comprende el lote tres.*

*Sin entrar en valorar si la cantidad es suficiente o insuficiente, decir en primer lugar que participar en una licitación es una opción voluntaria, y se acepta o se rechaza conociendo las condiciones, valorando y haciendo números.*

*En segundo lugar, ante la complejidad de una licitación de estas dimensiones la UMA contrató una empresa externa para que la asesorara en la redacción de los pliegos de licitación, así como en la evaluación y selección de las empresas licitadoras. Esta empresa se ha encargado de estudiar pormenorizadamente los costes del personal, los rendimientos del trabajo o la utilización de materiales para calcular el importe de licitación más adecuado a la prestación del servicio.*

*Se deduce entonces, que los pliegos deben estar debidamente redactados y dimensionados, y que la selección de empresas está debidamente evaluada y valorada.*

*En tercer lugar, no se entiende que la anterior empresa contando con una cantidad de licitación menor, asumía el número de trabajadores y trabajadoras que esta empresa no asume.*

*Ante las últimas propuestas de la empresa, la asamblea ha decidido emprender una huelga indefinida si no hay avances en las propuestas de la empresa y ésta se avenga a mantener a toda la plantilla que, por pliego, debe subrogar.*

*Corresponde a la UMA mediar en este conflicto laboral, y velar porque se resuelva respetándose los derechos de los trabajadores y las trabajadoras subrogadas, y cumpliéndose las condiciones del contrato firmado.*

*Por todo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su solidaridad y agradecimiento a los y las trabajadoras de la limpieza de la Universidad de Málaga, los cuales realizan una labor esencial para el normal funcionamiento de esta institución clave para nuestra ciudad, e insta tanto a las empresas que gestionan la concesión del servicio como a las autoridades competentes de la UMA a que se busquen vías de diálogo y negociación para llegar un acuerdo que garantice el cumplimiento de los pliegos de contratación, la suficiencia de la plantilla y condiciones laborales dignas.”*

#### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, por unanimidad de los miembros de la Comisión.



## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente

### ACUERDO:

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su solidaridad y agradecimiento a los y las trabajadoras de la limpieza de la Universidad de Málaga, los cuales realizan una labor esencial para el normal funcionamiento de esta institución clave para nuestra ciudad, e insta tanto a las empresas que gestionan la concesión del servicio como a las autoridades competentes de la UMA a que se busquen vías de diálogo y negociación para llegar un acuerdo que garantice el cumplimiento de los pliegos de contratación, la suficiencia de la plantilla y condiciones laborales dignas.”

## II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se produjeron en esta sesión.

## III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

## IV.- RUEGOS.

No se produjeron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y un minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº:**  
**EL PRESIDENTE,**  
**Francisco J. Pomares Fuertes**

**EL SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO,** por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023).

**Margarita Mata Rodríguez**

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 03/2024 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 21 de marzo de 2024.